

Amelia contra todo

Amelia tiene 12 años y es adicta a la pasta base, cocaína y marihuana. Su vida ha estado marcada por el abandono de sus padres, abusos sexuales y explotación sexual comercial. A pesar de estar bajo los cuidados del Sename, nunca recibió un tratamiento que pudiese sanar sus problemas. Incluso, las mismas instituciones que la acogieron reconocieron no tener las herramientas adecuadas para ayudarla. Su caso llegó a la Corte Suprema, que en un fallo inédito responsabilizó al Estado de los cuidados de la niña, que hoy está en una comunidad terapéutica privada. Su historia ayudó a que otros niños, con problemas similares, recibieran también tratamientos integrales.

POR MATÍAS SÁNCHEZ JIMÉNEZ ILUSTRACIONES FRANCISCO JAVIER OLEA

Si la vida de Amelia —su nombre ha sido cambiado— se resumiera en cuatro fotografías, la primera correspondería al día que nació, en un hospital de Los Ángeles, en la Región del Biobío. Tendría colores resplandecientes, augurando un buen futuro.

La segunda foto ya no sería tan nítida. Amelia tendría 8 años, época en la que ingresó al Servicio Nacional de Menores (Sename), luego que su abuela materna, que también era su cuidadora y tutora legal, falleciera.

La tercera estaría más bien desteñida. Como si su paso e intentos de fuga por decenas de residencias —las mismas que reconocieron no tener las herramientas para ayudarla—, los abusos sexuales y la explotación sexual que vivió, más el abandono de su familia, la hubiesen decolorado poco a poco.

El último registro de la niña sería del año pasado. Aquí ya no existirían los colores. Todo sería blanco y negro. Al igual que su primera foto, también estaría en un hospital, pero esta vez internada por una sobredosis debido a su adicción a la marihuana, pasta base y cocaína. En esta, Amelia tiene 12 años.

Sin embargo, existe una quinta fotografía tomada hace un mes. Pero aún no ha sido revelada. Está a la espera, en un cuarto oscuro, a que vuelva a mostrar sus colores resplandecientes.

El registro de Amelia, en el sistema de protección a menores, partió en 2008, días después de nacer. Ella y su hermana Carla —su nombre ha sido cambiado—, dos años mayor, formaron parte de un programa de Familias de Acogida Especializada (FAE),



En mayo del año pasado, Amelia ingresó al Hospital de Los Ángeles por una sobredosis de pastillas.

colaborador del Sename. El ingreso lo ordenó el Juzgado de Familia de Los Ángeles, ya que estaban siendo “víctimas de abandono y exposición a conductas delictivas de sus progenitores”, detalla un informe del programa, al que tuvo acceso “Sábado”.

En esa época, la tuión y cuidados de las niñas estaban a cargo de su madre, la que asistía a programas colaboradores del Sename para mejorar su conducta. Ella vivía en la casa de su suegro, junto a los padres de sus hijas, quienes son hermanos. Los tres adultos tenían un cúmulo de condenas y penas carcelarias por diversos delitos; entre ellos, robo con intimidación y violencia, porte de arma y consumo de drogas.

Años más tarde, y por orden del juzgado de familia, las hermanas quedarían al cuidado de su abuela materna.

Eran cerca de las 5:00 de la tarde, de un miércoles de junio de 2014, cuando una vecina de la abuela materna llegó hasta la 1ª Comisaría de Carabineros, en Los Ángeles, para realizar una denuncia de vulneración de derechos a menores, específicamente por Amelia y Carla. La abuela de las niñas había muerto ese mismo día, a los 53 años.

En su denuncia, a la que tuvo acceso “Sábado”, la vecina escribió: “La madre de las menores tiene antecedentes penales y es drogadicta, por lo que no mantiene una vida estable y digna para la responsabilidad de las niñas”.

Con la muerte de la abuela, la tuión de Amelia y Carla regresó a su madre, pero también se incluyó a Álvaro, la pareja de la abuela materna. Para entonces, Álvaro tenía 55 años, trabajaba como vendedor ambulante y ganaba cerca de 600 mil pesos mensuales. Según informes del Sename, siempre intentó darles todos los cui-



Amelia y Carla vivían con su abuela, luego de que sus padres las abandonaran.

dados necesarios a las niñas.

Un año después, Álvaro fue designado como tutor único de las menores. La madre perdió su libertad y la tuión de sus hijas, tras cometer un robo con violencia. Mientras tanto, Amelia y Carla se mantuvieron en el programa especializado en vulneración de derechos, pero ahora en la Fundación Ciudad del Niño.

En una entrevista con una dupla psicosocial de la fundación, Amelia, con 7 años, se mostró alegre y espontánea, según consta en el informe respectivo: “Expresa alegrías y tristezas, sobre todo por la ausencia de la abuela materna, así como de su actual progenitora (...). Sin embargo, es importante señalar que, al inicio de la entrevista, la niña dice: ‘¿Y no me van a quitar del lado de mi papá (Álvaro)? ¿Por el problema de mi mamá, que está en la cárcel? Yo vivo con mi papá Álvaro, no puedo estar con mi papá verdadero, porque él hace lo mismo que mi mamá’”.

En tanto, su hermana Carla, con 9 años, mostró preocupación por la posibilidad de ser separada de Álvaro, a quien se refería como “papi”. “Dijeron que nos mandarían a un hogar porque mi papi no es nada mío, pero nosotros hemos estado siempre con él. Yo quiero vivir con mi papi, me gusta vivir con él, es bueno, yo sé que él me quiere, que no es nada mío, es como mi abuelastro, pero yo a él lo quiero mucho”.

Sobre su madre, Carla comentó: “Grito en la sala, porque empiezo a pensar en mi mamá y todo, y para olvidarme grito. Es que soy muy inquieta y me paro cuando me dicen siéntate, cuando me retan me siento con la cabeza abajo y empiezo a razonar y pienso en mi mamá que no va a estar cuando yo baile (...). No me gusta ir a verla a la cárcel, porque es todo muy feo”.

Sin embargo, los cuidados que entregaba Álvaro no impidieron que las hermanas escaparan de su hogar. Muchas de esas fugas eran para ir a la casa de amigas, según detallan informes del Sename. “Se observa en Carla conductas de riesgo importante, que podrían estar afectando su desarrollo emocional, físico y social, relacionándose con adultos vinculados al consumo y venta de drogas”, especifica el documento.

El juzgado de familia, en respuesta a las constantes fugas, mantuvo la tuión con Álvaro, pero además solicitó el ingreso de las niñas a un programa de familias de acogida, de la ONG Adventista de Desarrollo y Recuperación Asistenciales (ADRA). La medida judicial demoró siete meses en concretarse.

Amelia ingresó al programa de acogida de la ONG ADRA en abril de 2018. No alcanzó a estar dos semanas y fue internada en la Residencia Sor Vicenta, en Los Ángeles. En ese hogar, la niña permaneció por tres meses y, nuevamente, regresó al programa de ADRA y a vivir con su abuelastro. El cambio se concretó un mes más tarde. Para esa época, Amelia ya presentaba problemas conductuales y psiquiátricos, junto con el consumo de alcohol y cigarrillos. Recién en agosto comenzó con un tratamiento para sus adicciones.

Su hermana Carla continuaba fugándose de la casa de Álvaro. En una de esas escapadas, Amelia declaró que su hermana “estaba con una amiga de 17 años, fumando pasta base. La otra vez fui y su familia es drogadicta, traficante”, según consigna un informe del programa ADRA.

Tiempo después, Carla volvería a escapar, pero ahora en compañía de Amelia. En esa ocasión, Álvaro permitió que las hermanas visitaran a su madre con el compromiso de volver a la casa en la tarde. Pero las niñas no regresaron. Álvaro denunció la situación al programa ADRA, y activaron los protocolos de búsqueda con los familiares en Los Ángeles, consignan los documentos de la misma institución.

ADRA se contactó con los padres de las niñas. La mamá, que en realidad estaba en Curicó, comentó que hace tiempo no sabía dónde estaban sus hijas. Sus papás tampoco tenían noticias de ellas.

Amelia tenía 8 años y Carla, 10.

“Desde que recibimos el caso en 2018, la situación de Amelia ya era compleja. Es una niña que hacía constante abandono del sistema, se escapaba de las residencias y tenía un circuito de calle. Presentaba un consumo de drogas problemático y sufrió vulneración de su sexualidad en reiteradas ocasiones”, explica a “Sábado” la abogada Verónica Pincheira, coordinadora nacional del Programa Mi Abogado.

Mi Abogado es una instancia de defensa jurídica especializada para niños, niñas y adolescentes (NNA) que se encuentran bajo el sistema de protección. Promueve su retorno a una vida en familia

—ya sea de origen, de acogida o a través de un proceso de adopción— y el acceso a programas que posibiliten una reparación del daño causado. La entidad, además, trabaja con más de 8 mil NNA. Entre ellos está Amelia. Su historia “no es diferente a la de otras niñas del programa. Pero Amelia llamó la atención por su alto consumo de drogas y lo chica que es”, detalla Verónica Pincheira.

Amelia ya tenía 10 años cuando su caso llegó al programa Mi Abogado. Registraba más de 30 órdenes de búsqueda por sus fugas de las residencias, abandono de los programas del Sename y denuncias de abusos sexuales. Uno de ellos lo vivió en su colegio, en marzo de 2019. Según un documento de la ONG ADRA, la niña, en una entrevista con la psicóloga del establecimiento, declaró que “el profesor de religión me tocó mis pechos, y no fue a mí solamente, a otras niñas también. Se me acercó mucho y me tocó el trasero. Me sentí incómoda y me dio mucha rabia”.

Con el tiempo, Amelia demostró cambios. Avanzaba, pero pronto se escapaba de la Residencia Sor Vicenta. Incluso viajó desde Los Ángeles hasta Concepción a reunirse con su hermana, quien abandonó y escapó de todos los programas y hogares del Sename donde había estado. Entonces, Carla vivía en la casa de su pololo, y consumía pasta base, marihuana y benzodiazepinas. En uno de esos encuentros, Amelia confesó a una de las trabajadoras del hogar que la pareja de Carla, “en compañía de otros adultos, le habían puesto algo en su bebida que la mantuvo despierta, pero inconsciente, sin recordar qué sucedió esa noche”, detalla un documento de la misma residencia.

En sus salidas, Amelia también solía ir donde su padre. En julio de 2019, según otro informe de la residencia, la niña se quedó unos días en la casa de él, pero escapó tras ser golpeada por su papá por perder unas llaves. Amelia pidió dinero en la calle y compró un pasaje para regresar a Los Ángeles. Sin embargo, el auxiliar del bus le impidió viajar, porque no estaba acompañada de un adulto. La niña pidió que llamaran a Carabineros para que la trasladaran hasta su residencia, detalla el parte policial. La situación fue revisada por un juez de familia y ella fue trasladada a la Residencia Leonor Mascayano, en Concepción.

No obstante, la residencia, al momento del ingreso, informó al Juzgado de Familia de Los Ángeles que el traslado se realizó sin la coordinación ni protocolo establecido por el Sename, el que exige un análisis del caso para determinar si esa residencia es la adecuada para los problemas de ella.

“Amelia es una niña, en un contexto de adolescente, con un alto perfil de riesgo y daño. La derivación se evalúa como perjudicial para su protección. Recibimos a Amelia sin ningún tipo de información relacionada con su salud física y mental, diagnósticos, etc.; lo que la expone a un grave riesgo de descompensación, en caso de haber tenido

indicado tratamiento farmacológico, cosa que reitero, desconocemos. A la fecha, tampoco contamos con acceso al Sifra (Sistema Interconectado de Tribunales de Familia) para, a lo menos, revisar sus antecedentes, diagnóstico e informes de avance”, explicó la directora de la Residencia Leonor Mascayano al tribunal de familia, a través de un oficio.

Después de un tiempo en ese hogar, Amelia nuevamente escapó. El Programa Mi Abogado informó a los tribunales de familia que “no se han efectuado los informes con evaluación de competencias parentales, lo cual debe ser ordenado a la residencia (...). En el contexto actual, se individualiza a unos adultos y otros menores de edad, lo que induciría a Amelia a conductas de calle y consumo de sustancias ilícitas”. Amelia volvió al hogar, pero volvería a escapar, ahora por más de tres meses. Las autoridades ordenaron la búsqueda de la niña a nivel nacional.

Finalmente, el día de Navidad de 2019, la policía la encontró deambulando en una calle en Concepción. La internaron en el hospital de la ciudad para evaluar su estado de intoxicación y patologías psiquiátricas. Según documentos del establecimiento de salud, “dio positivo en las pruebas de consumo, específicamente en cocaína y THC. Sin embargo, no existen cupos en la unidad de corta estadía. Además, psiquiatría la evaluó y sugiere alta médica y manejo ambulatorio”.

En una entrevista con una dupla psicosocial del hospital, la niña también comentó que no quería volver a la residencia ni estar en Concepción, ya que eso significaba contactarse con su padre, “y voy a volver a lo mismo. Tía, es que mi papá me lleva al centro a robar y a mí no me gusta eso”.

Para esa fecha, su abuelastro Álvaro confesó a programas del Sename y tribunal de familia verse sobrepasado con las fugas y consumo de drogas de las niñas. Finalmente, pidió dejar de ser el tutor legal de ambas. “Sábado” se contactó con Álvaro, quien no respondió las solicitudes de entrevista.

“Amelia llamó la atención por su alto consumo de drogas y lo chica que es”, detalla Verónica Pincheira del programa Mi Abogado.

En mayo del año pasado, a las 9:00 de la noche, Amelia ingresó a urgencias en el Hospital de Los Ángeles. La trasladó una amiga de su mamá, que estaba presa en una cárcel de Rancagua. La mujer relató a los profesionales del hospital que la niña estaba viviendo en su casa, pero se había escapado la noche anterior. Al regresar, la notó “sommolienta y con la boca chueca”. Amelia, con 11 años, consumió 12 pastillas de risperidona (medicamento antipsicótico) y dos de clonazepam, consignando informes sociales del hospital.

El hospital la diagnosticó con “trastornos mentales y del comportamiento, debido al uso de múltiples drogas y otras sustancias psicoactivas”. Amelia fue internada en la unidad de pediatría durante 15 días. En ese tiempo, la Residencia Leonor Mascayano informó que cerraría, ya que el Sename había dado término al contrato del hogar como organismo colaborador.

El programa Mi Abogado informó al tribunal de familia y “reiteró la necesidad de ingreso de la niña a la unidad de cuidados intensivos psiquiátricos de ese hospital u otro de la zona, ya que pediatría no cuenta con área de psiquiatría”. También solicitó que el Sename y los servicios de salud de la zona se coordinaran para conseguir un cupo en una residencia antes de que Amelia recibiera el alta, junto con el traspaso de su información a los profesionales del nuevo hogar, para así poder cumplir con el tratamiento farmacológico.

Amelia fue reubicada en el Hogar Aldea María Loreto, en Concepción. Allí, su directora informó, a través de un oficio al Sename del Biobío —al que tuvo acceso “Sábado”—, que “nuestra residencia no está apta para atender a niñas, adolescentes y jóvenes (NAJ) con perfiles psiquiátricos ni de consumo problemático y/o dependiente de drogas y estupefacientes. Nuestros recursos, infraestructura, personal y religiosos están adecuados para protección simple y no para la atención especializada que requieren esos NAJ”.

A pesar de lo informado, Amelia se mantuvo en la residencia, al igual que sus visitas al hospital por sobredosis de drogas. A finales del año pasado, fue internada en un programa de corta estadía, en el hospital de Talcahuano, para su desintoxicación y estabilización. Según informes psiquiátricos del centro de salud, Amelia “no verbaliza inicio en comercio sexual, pero sí dos situaciones de abuso y violación sexual por adultos en condiciones de consumo durante abandono del hogar”.

También confesó estar pololeando hace dos meses con un joven de 15 años, con quien solía robar para comprar droga. “La menor mantiene intensos deseos de consumo y síntomas de abstinencia por la pasta base. También ha presentado ideas de autoagresión y de muerte”. Sin embargo, después de tres semanas de hospitalización, Amelia mostró avances. “La menor relata alta motivación por dejar el consumo de pasta base, dado que ha problematizado las consecuencias que este ha producido en su vida escolar, familiar y social”, consigna el mismo informe.

En más de una ocasión, el Sename y el programa Mi Abogado

solicitaron el ingreso de Amelia a programas de rehabilitación, a cargo del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (Senda). Pero esto nunca se pudo concretar completamente. Incluso, con la llegada de la pandemia, su tratamiento cambió a sesiones de videollamadas, una vez por semana.

“Senda exige que el niño o niña quiera ser rehabilitado. Una niña, de la edad de Amelia, incluso de 18 años, es muy difícil que voluntariamente se quiera tratar. Con la mayoría de los casos que trabajamos, con problemas de consumo, no hemos logrado ingresarlos en un programa del Senda, ya que no existe esa voluntariedad”, explica Verónica Pincheira, de Mi Abogado.

Antes de que Amelia fuese dada de alta del hospital de Talcahuano, los doctores le informaron una situación que ella desconocía: estaba embarazada de tres semanas.

Con todo el historial de Amelia, el programa Mi Abogado pidió una audiencia en el Juzgado de Familia de Concepción para evaluar las medidas de protección y tratamientos que estaba recibiendo. La institución recaló que un tratamiento ambulatorio no era suficiente para sus problemas de adicción. Pero el juzgado ordenó mantener el mismo programa y medidas vigentes.

Luego, la entidad presentó un recurso en la Corte de Apelaciones de Concepción en contra del Ministerio de Salud, el Senda, Sename Nacional y Regional, y el hogar donde residía Amelia, ya que todas esas instituciones no habrían entregado “una respuesta sistémica, concreta e integral a la situación de grave vulneración”, detalla el documento. Sin embargo, la corte rechazó la medida legal y mantuvo la sentencia del juzgado de familia, argumentando que era improcedente cargar la responsabilidad de una niña del Sename a los otros organismos.

El programa Mi Abogado llevó el caso hasta la Corte Suprema. El 23 de febrero pasado, cinco magistrados entregaron su

veredicto: “Lo expuesto nos lleva a reflexionar sobre la necesidad de que los órganos del Estado coordinen su funcionamiento para lograr objetivos propuestos a través de las políticas públicas (...). De este modo, al no haberse coordinado las autoridades administrativas, con relación a cuál es la intervención que se debe entregar a Amelia, como un programa integral e interdisciplinario y, en relación con el lugar adecuado que debe prestar ese servicio, como una forma de contribuir a que ella pueda concientizar sobre su problema de adicción y con ello su voluntad de participar en su rehabilitación, lo cual viene siendo advertido por años y que se ha agravado con el tiempo, da cuenta de que los intervinientes han incurrido en una ilegalidad que trae consigo la vulneración del derecho a la integridad física y psíquica de la niña”.

El fallo es histórico y único, explica Verónica Pincheira, porque reconoce “que los NNA de Chile no cuentan con dispositivos ni tratamientos de salud mental especializados, mucho menos para casos de tan corta edad y alto consumo de drogas”. Agrega que “lo más importante es que la Corte Suprema expone que el Sename no es la única institución a cargo de los niños, el Estado también



lo es. Efectivamente, el Sename y las residencias fallaron, pero también falló todo el resto del sistema, por lo tanto sí tienen que hacerse responsables y dar un tratamiento”.

Hoy, Amelia, con 12 años, está internada en una comunidad terapéutica privada, pagada por el Sename y otras entidades colaboradoras. Allí permanecerá, al menos, por un año. “Esta es una oportunidad única. A esa edad, cuando realizas intervenciones y les entregas las herramientas adecuadas, es muy posible cambiarles la vida. De hecho, Amelia cuando supo que se iba a la comunidad estaba feliz. Me dijo: ‘Tía, por fin me voy a sanar’”, recuerda Verónica Pincheira y agrega que este caso abrió un nuevo camino para futuras causas de protección: “Hemos logrado que otros cuatro niños, con historias similares de vulneración y consumo, también reciban tratamientos integrales en comunidades terapéuticas privadas”.

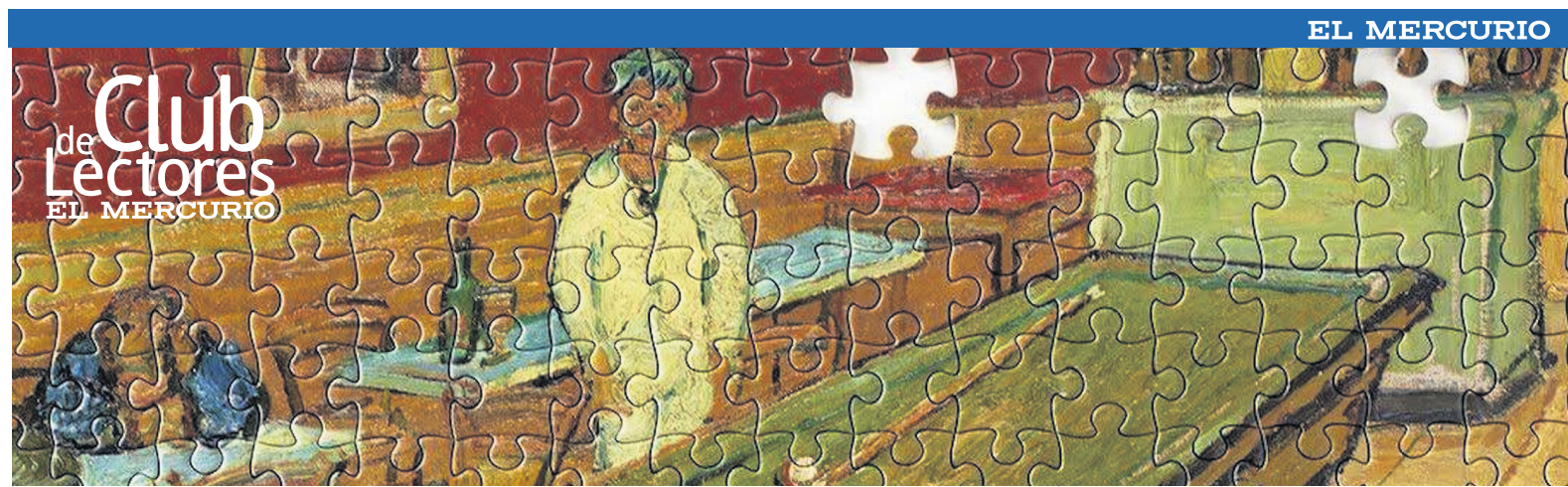
Amelia no ha vuelto a ver a sus padres. Con su hermana Carla tampoco tiene contacto. Ella no pudo ser incluida en el proceso judicial. La abogada Pincheira dice que su situación es compleja y que está metida en redes de explotación sexual comercial y de narcotráfico.

La semana pasada, el Juzgado de Familia de Los Ángeles revisó las medidas de protección de Carla y un consejo técnico expuso los antecedentes recopilados: hace más de ocho meses se escapó de la Residencia Sor Vicenta, fecha en la que aún mantenía un alto consumo de drogas. También se comentó de su último registro en un hospital, cuando llegó a urgencias por un embarazo. Su hijo nació con seis meses de gestación y, cuatro días después, murió. En la audiencia se especificó que, al contactar a los padres de la niña, estos aseguraron desconocer el paradero de su hija.

Carla tiene 14 años y nadie sabe dónde está. S

Hoy, Amelia vive en una comunidad terapéutica privada, pagada por el Sename y otras entidades.

“Mi papá me lleva al centro a robar y a mí no me gusta eso”, comentó Amelia a una dupla psicosocial del hospital de Concepción.



EL MERCURIO

de Club Lectores EL MERCURIO

Puzles Pomegranate

Arte, ciudades, naturaleza, elije el que más te guste

- | | | | |
|--|---|--|--|
| <p>CHARLEY HARPER WINGS WORLD 300 PIEZAS
Precio socio \$14.390 (Pub. gen. \$17.990)</p> | <p>MATISSE PURPLE ROBE & ANEMONES 1000 PIEZAS
Precio socio \$15.190 (Pub. gen. \$18.990)</p> | <p>TIBETAN WHEEL OF LIFE 1000 PIEZAS
Precio socio \$15.189 (Pub. gen. \$19.990)</p> | <p>CHARLEY HARPER CORAL REEF 1000 PIEZAS
Precio socio \$15.990 (Pub. gen. \$19.990)</p> |
| <p>DRÁCULA 500 PIEZAS
Precio socio \$15.190 (Pub. gen. \$18.990)</p> | <p>RENOIR OARSMEN AT CHATOU 500 PIEZAS
Precio socio \$15.190 (Pub. gen. \$18.990)</p> | <p>MARLEY BEAUTIFUL BEETLES 300 PIEZAS
Precio socio \$11.990 (Pub. gen. \$14.990)</p> | <p>B. KLBAN POOLCAT 300 PIEZAS
Precio socio \$11.990 (Pub. gen. \$14.990)</p> |
| <p>MONET POPLARS ON THE EPTÉ 500 PIEZAS
Precio socio \$15.190 (Pub. gen. \$18.990)</p> | <p>HARPER SECRET SANCTUARY 500 PIEZAS
Precio socio \$15.190 (Pub. gen. \$18.990)</p> | <p>EXQUISITE CREATURES 1000 PIEZAS
Precio socio \$15.190 (Pub. gen. \$18.990)</p> | <p>ALPHONSE MUCHA ZODIAC 1000 PIEZAS
Precio socio \$15.190 (Pub. gen. \$18.990)</p> |
| <p>JACKSON POLLOCK CONVERGENCE 1000 PIEZAS
Precio socio \$15.190 (Pub. gen. \$18.990)</p> | <p>VAN GOGH'S BEDROOM AT ARLES 1000 PIEZAS
Precio socio \$15.190 (Pub. gen. \$18.990)</p> | <p>COLIN C. COOPER NY PUBLIC LIBRARY 1000 PIEZAS
Precio socio \$15.190 (Pub. gen. \$18.990)</p> | <p>CARL LARSSON CRAYFISHING 1000 PIEZAS
Precio socio \$15.190 (Pub. gen. \$18.990)</p> |
| <p>ALFREDO ARREGUIN HEAD DRESS 1000 PIEZAS
Precio socio \$15.190 (Pub. gen. \$18.990)</p> | <p>CLAUDE MONET WATER LILIES 1000 PIEZAS
Precio socio \$15.190 (Pub. gen. \$18.990)</p> | <p>MAXIMILIEN LUCE NOTRE-DAME 1000 PIEZAS
Precio socio \$15.190 (Pub. gen. \$18.990)</p> | <p>GUSTAV KLIMT THE KISS 1000 PIEZAS
Precio socio \$15.190 (Pub. gen. \$18.990)</p> |

AMPLÍA TUS BENEFICIOS Adicional 0%* Pagando con 10 Dcto.

Encuentra estos y más diseños en www.clubdelectores.cl/pomegranate

*El 10% de descuento adicional se realizará sobre el monto total mensual pagado con la Tarjeta de Crédito Club de Lectores American Express®, por compras en Casas Club de Lectores de El Mercurio y www.clubdelectores.cl/tienda, con un tope mensual de \$20.000 por cliente titular. El descuento se realizará en el estado de cuenta del mes siguiente o subsiguiente, y es de exclusiva responsabilidad de MV S. A., no cabiéndole a Banco Santander Chile ni a Empresa El Mercurio S.A.P., intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ello demande.